

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

Servicios de Salud de Morelos, en cumplimiento a las disposiciones que establece los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 35, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Dirección de Administración, Subdirección de Recursos Materiales y el Departamento de Adquisiciones, ubicados en callejón borda número 3, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos; C.P. 62000, Tels. (01 777) 314-37-76 y 318-80-63 Ext. 564 y 567; convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional Multianual Presencial número LA-917053995-N6-2015 (46001001-006-15) Referente a la prestación del Servicio para la realización In Situ de pruebas de laboratorios clínicos con servicio integral en red de laboratorios, con equipos automatizados en comodato, para la red de laboratorios clínicos dependientes de la Dirección Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

CONVOCATORIA

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área solicitante y área requirente.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la Licitación.....	3
4	Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en la que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta de la convocatoria.....	4
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5
CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.		
10	Información específica de los servicios a adquirir por medio de la licitación....	6
11	Condiciones de transporte, entrega, recepción y capacitación de los servicios.....	9
12	De la garantía de los servicios de los mismos.....	11
CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas	12
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	13
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	14
16	Propuesta técnica	14
17	Propuesta económica	17
18	Visitas técnicas o entrega de muestras para la realización de pruebas.....	18
19	Junta de aclaraciones.....	18

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

20	Del acto de presentación y apertura de proposiciones.....	19
21	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del Contrato.....	20
22	Del acto de lectura de fallo.....	21
23	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	21
CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS		
24	De las garantías legales.....	22
25	Del contrato	23
26	De las Modificaciones del Contrato.....	24
27	Pena por incumplimiento.....	24
28	Rescisión de los contratos.....	24
29	Condiciones de pago y precio.....	24
30	Del Anticipo.....	25
CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN		
31	Licitación desierta.....	25
32	Cancelación de la licitación.....	25
33	Suspensión temporal de una licitación.....	25
CAPITULO SEXTO. SANCIONES		
34	Sanciones.....	26
35	Inconformidades y controversias.....	27
ANEXOS		
	Anexo 1 Especificaciones técnicas.....	28
	Anexo 2 Documento para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	85
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	86

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de la presente convocatoria a la licitación se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
CONVOCATORIA	La presente convocatoria a la licitación en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 29 de la Ley.

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente convocatoria.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	Servicios de Salud de Morelos.
ÁREA SOLICITANTE	Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.
ÁREA TÉCNICA	Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MULTIANUAL PRESENCIAL	En el cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.
2. **Convocante, Área Solicitante y Área Técnica:**
 - 2.1. La Convocante: Servicios de Salud de Morelos.
 - 2.2. Área Solicitante: Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.
 - 2.3. Área Técnica: Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.
3. **Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:**
 - 3.1. La presente licitación es: Presencial, en los términos del artículo 26 bis fracción I de la Ley.
 - 3.2. El carácter de la licitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la Ley.
 - 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en términos del artículo 32 de la Ley.
 - 3.4. El contrato a celebrarse será abierto conforme al artículo 47, fracción II, de la Ley.

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. De conformidad con el Artículo 25 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2016 y 2017, tal como se desprende de la suficiencia presupuestal emitida por la Subdirector de Recursos Financieros.

Con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presupuesto para la realización de los servicios, estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Este procedimiento Administrativo de Licitación Pública sólo tendrá validez si se cuenta con la Suficiencia Presupuestal de la partida programática presupuestal específica autorizada, derivado de las asignaciones al Estado de Morelos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017 o como resultado de los Convenios que se realicen con la Secretaría de Salud Federal; en el marco de lo previsto en los artículos 3, fracción I y 9 de la Ley General de Salud.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los servicios requieran presentar cualquier otro documento en otro idioma, lo podrán presentar, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción IV de la Ley.

- 5.1. En la presente licitación la oferta económica de los servicios se hará en moneda nacional.

6. Programa de actos

- 6.1. Todos los actos se realizarán en el aula de usos múltiples de Servicios de Salud de Morelos, con domicilio en Callejón Borda número 3, Colonia Centro, Código Postal 62000 Cuernavaca Morelos de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Visita Técnica	12 de noviembre de 2015	8:00, 11:00 y 14:00 hrs.
Junta de aclaraciones.	13 de noviembre de 2015	16:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	25 de noviembre de 2015	10:00 hrs.
Fallo.	15 de diciembre de 2015	12:00 hrs.

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre Servicios de Salud de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo, conforme lo establece el artículo 46 de la Ley.

7. Consulta de la convocatoria

- 7.1. La consulta se podrá hacer en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en Callejón Borda No. 3, Colonia Centro, Código Postal 62000 en Cuernavaca, Morelos, de las 9:00 a las 14:30 horas en días hábiles y en el Sistema

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx.

8. De los licitantes

- 8.1. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establece el último párrafo del artículo 28, fracción I de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de la prestación del servicio requerido por la Convocante en la presente licitación.
- 8.3. En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- 8.4. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que acrediten cumplir con todo lo señalado en los artículos 34 párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley y 44 del Reglamento. En este caso la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma, o en su caso deberá cumplir con lo solicitado en el artículo 27 último párrafo de la Ley y artículo 50 del Reglamento, y ser foliadas cada una de las hojas que integren las proposiciones técnica y económica.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley.
- 9.3. La presente Licitación podrá, sin perjuicio para Servicios de Salud de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley y artículo 58 del Reglamento. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudique la partida única detallada en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación.
- 9.5. El Licitante adjudicado invariablemente deberá facturar a nombre de Servicios de Salud de Morelos, R.F.C. SSM961127H58, Dirección: Callejón Borda #3, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en esta convocatoria estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.

10. Información específica de los servicios a adquirir por medio de la licitación.

- 10.1. La Dirección de Atención Médica requiere la prestación del Servicio Integral en red de laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos, para la realización in situ de pruebas de laboratorios clínicos con equipos automatizados en comodato, descritos en la siguiente lista, mismos que son objeto de la presente convocatoria, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Anexo Técnico 1 (Tablas 1 a 10) de la convocatoria.

**TABLA 1. RESUMEN DE SERVICIOS SOLICITADOS.
PRUEBAS REPORTADAS EFECTIVAS IN SITU, CON SERVICIO INTEGRAL DE RED DE LABORATORIOS.**

PARTIDA ÚNICA	GRUPO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL	SUMINISTROS Y SERVICIOS ADICIONALES
1	HEMATOLOGÍA	BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA(VER ESPECIFICACIONES TABLAS 7 Y 9)	35,000	TABLA 2
2	INMUNOHEMATOLOGÍA	ESPECIFICACIONES EN TABLAS 7 Y 9	5,589	TABLA 2
3	COAGULACIÓN	ESPECIFICACIONES EN TABLAS 7 Y 9	13,949	TABLA 2
4	QUÍMICA CLÍNICA	QUÍMICA CLÍNICA (VER ESPECIFICACIONES TABLA 7 Y 9)	149,998	TABLA 2
5	URIANALISIS	ESPECIFICACIONES EN TABLAS 7 Y 9	11,160	TABLA 2
6	GASES SANGUÍNEOS	ESPECIFICACIONES EN TABLAS 7 Y 9	2,601	TABLA 2

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

7	PRUEBAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES EN TABLAS 7 Y 9	5,580	TABLA 2
8	BACTERIOLOGÍA I	ESPECIFICACIONES EN TABLAS 7 Y 9	1,400	TABLA 2
9	BACTERIOLOGÍA II	ESPECIFICACIONES EN TABLAS 7 Y 9	380	TABLA 2
10	EQUIPO PORTÁTIL PARA CUIDADOS INMEDIATOS	VER ESPECIFICACIONES TABLAS 7 Y 9	838	TABLA 2

10.2. La adjudicación se hará por PARTIDA ÚNICA al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio demás características convenientes para el Estado, con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley, Y 39 fracción II, inciso b) del Reglamento toda vez, que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.

10.3. La descripción técnica y especificaciones de los servicios se encuentran señaladas en el Anexo Técnico 1 por lo que el licitante en forma obligatoria, deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 29, 34, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley y artículo 39 del Reglamento.

10.4. Se deberán entregar catálogos y/o folletos e insertos originales debidamente referenciados de conformidad al Anexo Técnico 1. La presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico (equipos en comodato para procesos analíticos, reactivos, controles y calibradores, debidamente identificados con el nombre del licitante participante, con el número y nombre de cada renglón de conformidad al Anexo Técnico 1, especificando si el equipo es de alto, mediano rendimiento), por lo que no presentarlos será motivo de descalificación, con la traducción correspondiente en caso de que no estén en idioma español. Los catálogos y manuales deberán de ser completos los cuales deben ser emitidos por el fabricante de origen y en donde se describan, señalen y referencien visiblemente cada una de las características técnicas completas del servicio a ofertar incluyendo la marca del reactivo, controles y calibradores, que este ofertando para la adquisición de las pruebas efectivas de laboratorio in situ, para cada renglón de la partida única (deberán incluirse obligatoriamente dentro de la propuesta técnica). No se considera como catálogo técnico aquel que únicamente presente información comercial de los servicios, se presente en CD o cualquier otro medio electrónico.

10.5. De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, los equipos en comodato deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, y a falta de estas, las Normas Internacionales:

Para los fabricantes nacionales: Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o las NMX tales como la NOM-137-SSA1-2008 (Etiquetado de dispositivos médicos), la NOM-064-SSA1-1993 (Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico), ISO

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

9000, y demás aplicables para cada equipo en particular, certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS así como ISO 13485.

Para los fabricantes extranjeros: Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Internacionales, Normas Oficiales Mexicanas y/o las NMX tales como la NOM-137-SSA1-2008 (Etiquetado de dispositivos médicos), la NOM-064-SSA1-1993 (Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico) y demás aplicables para cada equipo en particular, certificado según el país de origen: FDA, CE, JIS o HEALTH CANADA; certificado de libre venta del país de origen, donde haga constar las buenas prácticas de manufactura, así como ISO 13485.

- 10.6. Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1 son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar características superiores más no inferiores a lo requerido, lo cual será evaluado por el área técnica. En el caso de ofertar tecnología diferente a lo solicitado se evaluará con documentación técnica y clínica de soporte.
- 10.7. Los insumos, reactivos y material inherente a la prestación de los servicios integrales ofertados deberán contar con caducidad mínima de **tres meses** de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1 de la presente convocatoria y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.
- 10.8. La convocante durante el servicio integral podrá solicitar el aumento o reducción de las cantidades establecidas originalmente siempre y cuando no rebase el 20% de la cantidad contratada y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente.
- 10.9. La adjudicación se hará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para la Convocante.
- 10.10. Es indispensable incluir dentro de las propuestas técnicas de conformidad al Anexo Técnico 1 partidas 1-10 (una sola propuesta por partida) Carta de exclusividad del fabricante, filial en México o importador primario de los equipos, reactivos, e insumos donde respalda solidariamente al Proveedor participante en la prestación del servicio de la presente Licitación, en el caso de que el licitante sea el fabricante, deberá presentar escrito donde manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura necesaria para la prestación del servicio.
- 10.11. La propuesta técnica debe incluir acondicionamiento de temperatura (aire acondicionado), para las área donde se encuentren instalados los equipo en comodato, para el buen funcionamiento de los mismos, termómetros ambientales y para refrigeradores donde se almacenen los reactivos de conformidad al Anexo Técnico 1, y será responsabilidad del licitante ganador realizar las adecuaciones físicas que requiera el área para la instalación adecuada de sus equipos en comodato para obtener el óptimo funcionamiento de los mismos, esto sin generar costo extra para Servicios de Salud de Morelos.

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

10.12. Los licitantes deberán realizar una visita guiada a las instalaciones de tres laboratorios de Servicios de Salud de Morelos, señalada en el numeral 18.3 "visita técnica" en el lugar y hora indicada en el programa de actos administrativos y a partir de esta fecha podrán acudir a visitar las instalaciones de los quince laboratorios restantes. Durante estas visitas también será necesario que acuda el personal de informática del Licitante.

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios

- 11.1. El licitante adjudicado será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones de los laboratorios de Servicios de Salud de Morelos. El medio de transporte no deberá alterar su calidad y garantía. Todo lo referente al almacén en líneas posteriores, será relativo a las instalaciones de los laboratorios de Servicios de Salud de Morelos.
- 11.2. Servicios de Salud de Morelos, requiere la prestación de los servicios materia de esta Licitación, en un horario de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles, y los equipos en comodato deberán entregarse en un plazo no mayor de 45 días naturales, a partir de la lectura del fallo. (de conformidad con el Anexo 1.)
- 11.3. Al efectuar la prestación de los servicios de conformidad al Anexo Técnico 1, deberá estar presente obligadamente un representante autorizado de la empresa adjudicada para que respalde la entrega de éstos y el Responsable del Laboratorio para que reciba a su entera satisfacción y en el horario arriba mencionado y en días hábiles, en caso contrario no se recibirán los servicios.
- 11.4. Los servicios deberán concluirse en un plazo del 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, y a entera satisfacción del área requirente; de acuerdo a como lo establece el inciso 11.2 de la convocatoria de la presente licitación, y verificada y a entera satisfacción del área requirente.
- 11.5. Servicios de Salud de Morelos, podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad de los licitantes Ganadores.
- 11.6. La recepción de los servicios será por parte de personal responsable de cada Hospital y Centro de Salud contemplado en el anexo técnico 1, y con asistencia del Departamento de Adquisiciones en cuanto al seguimiento del servicio, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.7. Será necesario que el licitante adjudicado de conformidad al Anexo Técnico 1, presente legible y completa la documentación que se marca a continuación:
 - 11.7.1. Relación de equipo a comodato para cada uno de los renglones de la partida única adjudicada. (original y copia). Aplica este punto solo al inicio de la instalación de equipos.
 - 11.7.2. Original de carta garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos por la cual el licitante ganador se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos que presenten los reactivos, independiente de las pruebas que se hayan realizado por parte de

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

Servicios de Salud de Morelos (fabricante y/o distribuidor), dicha carta será entregada en el momento de la prestación de los servicios de conformidad al Anexo Técnico 1.

- 11.7.3. Relación de abastecimiento de los reactivos y consumibles utilizados para cada determinación del proceso analítico completo de las prueba solicitadas (todos los renglones de la partida única de de conformidad al Anexo Técnico 1 así como papel ,etiquetas, tintas para impresoras, copillas, calibradores, controles, etc. de conformidad a la cantidad que el área técnica (tablas 6) solicite para cubrir las necesidades para abastecer el número de pruebas por mes, los que serán entregados directamente por el licitante ganador en cada uno de los laboratorios de los hospitales y centros de salud.
- 11.8. La recepción de los equipos de laboratorio en comodato para los procesos analíticos así como todo lo incluido en las tablas 1 a la 10 de conformidad al Anexo Técnico 1 será por parte de los Responsables de los Laboratorios y/o Responsable del área sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.9. El proveedor deberá entregar todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio perfectamente empacados de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.
- 11.10. El licitante adjudicado, identificará las pruebas solicitadas (renglón adjudicado de la partida única, reactivos e insumos), con el nombre o razón social del licitante, número de contrato y pedido, número de licitación, descripción del artículo, contenido, lote y vigencia. No se recibirán servicios que no cumplan con este requisito. Además de observar lo siguiente:
 - 11.10.1. El licitante deberá empacar los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio de tal forma que preserven su viabilidad y garanticen sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.
 - 11.10.2. Las entregas siempre serán en el lugar, con la presentación requerida y dentro de los plazos establecidos.
 - 11.10.3. Los envases primarios y secundarios deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud, sus Reglamentos y la Norma Oficial Mexicana conforme a los Marbetes autorizados para la presentación Sector Salud por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
- 11.11. El licitante deberá de entregar e instalar dentro de los 45 días naturales posteriores a la lectura del fallo y a entera satisfacción de área técnica y usuaria, en el entendido que el equipo en comodato quede debidamente instalado y el personal capacitado en cada centro de trabajo en este lapso de tiempo. Dentro de este periodo se incluirá la primera dotación completa de reactivos e insumos para el primer bimestre de operación, en los términos establecidos para tal efecto en el Anexo 1, Tablas 1-10 y la instalación completa del Servicio en Red de Laboratorios contenido en la tabla 2 del presente anexo deberá ser cubierto en su totalidad en un lapso no mayor de 45 días naturales posteriores a la adjudicación.

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

- 11.12. La prestación de los servicios deberán cumplir con los estándares de calidad de las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Internacionales o, en su caso las Normas de Referencia o especificaciones, destinados al consumidor final, cuando éstos se comercialicen en territorio de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al numeral 10.5.
- 11.13. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión de la prestación de los servicios.
- 11.14. Para todos los efectos legales se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área técnica.
- 11.15. El licitante adjudicado suministrará mensualmente la reposición de consumos de los reactivos y consumibles que se requieran y conforme al tipo de equipos en comodato de los renglones de la partida única de conformidad al Anexo Técnico 1.
- 11.16. Servicios de Salud de Morelos a través de los Responsables de Laboratorios solamente recibirán reactivos, controles y calibradores completos del equipo a comodato para los procesos analíticos mismos que serán incluidos en su propuesta técnica para la realización de las pruebas efectivas de laboratorio in situ, de conformidad al Anexo Técnico 1. Se deberán incluir insertos, folletos y catálogos de los mismos en la propuesta técnica.
- 11.17. El licitante a quien se le adjudique la partida única detallada en el contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación.

12. De la garantía de los servicios.

- 12.1. Para el caso en que los servicios adjudicados presenten al momento de su prestación, o posterior a ella, algún defecto de fabricación, falla o daño, el licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones requeridas en el Anexo Técnico No. 1 y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 11, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7 y 11.8 de la convocatoria, en un plazo que no exceda de 3 días naturales, a partir de que el área Solicitante lo notifique por escrito.
- 12.2. El Prestador del Servicio deberá presentar garantía de cumplimiento del 20% (veinte por ciento) del total del contrato sin I.V.A., que tendrá una vigencia de 12 meses posteriores a la terminación de los mismos, para cubrir cualquier vicio oculto, y ésta solo podrá ser cancelada por liberación por escrito de Servicios de Salud de Morelos.
- 12.3. La garantía a que se refiere el punto 12.2. de la convocatoria deberá ser expedida por empresa de fianzas legalmente constituida bajo las Leyes correspondientes y contar con todas las especificaciones que se contemplan en el modelo de contrato de la presente convocatoria, misma que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la Ley.
- 12.4. La caducidad a la que se refiere el punto 10.7 de la convocatoria deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la misma, su cobertura y vigencia (Carta compromiso).

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

- 12.5. Así mismo los reactivos, controles y calibradores que requieren conservarse bajo condiciones de refrigeración estrictamente controladas y para dar cumplimiento a la normatividad de la fase pre-analítica de control de calidad, los participantes deberán también incluir como parte integral de su oferta, sistemas para control de la temperatura (termómetros y bitácoras), para los refrigeradores de los Laboratorios de Servicios de Salud de Morelos, que cubran las necesidades de de conformidad al Anexo Técnico 1, en cada unidad.
- 12.6. Los sistemas de control de temperatura y aires acondicionados para las áreas de laboratorio, serán proporcionados en calidad de comodato y deberá el licitante adjudicado instalarlos y darles el mantenimiento preventivo y correctivo o en caso de requerirse sustitución por uno nuevo durante la vigencia del contrato derivado de la presente licitación.
- 12.7. El aseguramiento de los reactivos y consumibles, así como el almacenamiento en los laboratorios de Servicios de Salud de Morelos, será responsabilidad del licitante asignado, por lo que si por cuestión de espacio se requieren refrigeradores o congeladores tendrá que colocarlos en calidad de comodato dentro de las instalaciones de los laboratorios de Servicios de Salud de Morelos, mismos que les proporcionará mantenimiento preventivo y correctivo, durante la vigencia del contrato.

CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente se calificarán las propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 29, 36, 36 Bis, 39 del Reglamento y demás relativos y aplicables de la Ley.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español, presentarse sin tachaduras o enmendaduras, ser firmadas autógrafamente, por el licitante o representante legal debidamente rubricada y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas, estar organizadas en un sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante, las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante, se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la convocatoria, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita, conforme al artículo 27 último párrafo de la Ley y artículo 50 del Reglamento.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto 20. de la presente convocatoria, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica y en su caso el convenio de proposición conjunta. En las condiciones que se establecen en los puntos 14, 14.1., 15, 15.1., 15.2., 15.3., 15.4., 15.5., 16, 16.1., 16.2., 16.3., 17, 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4 y demás aplicables de la convocatoria de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la Ley.

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

-
- 13.5. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 13.6. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición de conformidad a lo establecido en el artículo 33 tercer párrafo de la Ley.
- 14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.**
- 14.1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica, el formato del Anexo Número 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, las propuestas correspondientes en dicho escrito deberán establecer los siguientes datos:
- a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
 - c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación pero será obligatorio que el domicilio que se señale se ubique en territorio nacional, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, rubricadas y con el sello del licitante en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que la integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto por el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- 15.3. La entrega de proposiciones se hará **en un sobre cerrado**, que contendrá la **oferta técnica y económica**; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.
- 15.5. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos de lo establecido por el artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A. Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo a los puntos **10 y del 10.1 al 10.12** de la convocatoria, referenciando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.
 - B. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.
 - C. Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.
 - D. Carta compromiso donde el licitante manifiesta todo lo ofertado cuenta con Registro de la Secretaría de Salud, certificación ISO 9000, NOM, certificado de libre venta, FDA, o el

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

-
- equivalente, otorgado por las autoridades competentes en el país de origen, de cada bien descrito en los renglones de la partida única de conformidad al Anexo Técnico 1.
- E. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.
 - F. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los servicios conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. 11.2. 11.3. 11.4.11.5., y 11.6 de la convocatoria.
 - G. Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios cuentan con el margen de caducidad señalada en el punto 10.7 respecto los servicios ofertados conforme al **Anexo Técnico 1** de la convocatoria de la presente licitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada por el fabricante.
 - H. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los servicios que integran su propuesta conforme al punto 11.1. 11.2 y **Anexo Técnico 1**, señalando la fecha de entrega que propone de los servicios.
 - I. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
 - J. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
 - K. Copia simple de los siguientes documentos, según corresponda:
 - I. Copia legible del Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), de los equipos ofertados en comodato expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años).

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar (solo en caso de que la COFEPRIS no haya efectuado una resolución a la solicitud de prórroga):
 - a) Copia simple y legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - b) Copia simple y legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
 - II. En caso de que los equipos ofertados en comodato no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial vigente, expedida por la Secretaría de Salud, que lo exima del mismo.
 - M. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos; adjunto a la misma carta, el licitante deberá presentar acuse de recibo de solicitud de la opinión sobre el cumplimiento sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria, en caso de resultar adjudicado deberá presentar la contestación a dicha solicitud

- N. Carta Compromiso que los Folletos y/o catálogos presentados físicamente en su oferta, son originales en idioma español de la partida única ofertada e incluye su traducción en caso de que no esté en idioma español. Estos deberán ser completos.
- O. Carta compromiso firmado bajo protesta decir verdad, donde manifieste que los equipos en comodato que oferta cumplen las normas oficiales mexicanas, normas internacionales y demás aplicables, de conformidad con el numeral 10.5, para su fabricación original, no elaborados o de países de origen Chino, Pakistání, Coreano o Taiwanés.
- P. Carta compromiso con un Laboratorio de Referencia (mismo que deberá estar inscrito a un Programa Nacional de Calidad Externo), donde manifieste el apoyo al licitante para maquilar las pruebas de Urgencia de laboratorio de la única que esta ofertando en caso de falla de sus equipos, en el entendido que Servicios de Salud de Morelos no absorberá ningún gasto extra ocasionado por ello y si demandara la continuidad y la calidad en el proceso de muestras.
- Q. Presentar un programa de control de calidad externo para cada renglón de de conformidad al Anexo Técnico 1 reconocido para los laboratorios considerados en esta licitación, indicando quien será el evaluador y la periodicidad de la misma.
- R. Currículum vitae de la empresa licitante, incluyendo dentro de este una lista de clientes de Instituciones, de la misma naturaleza del que se pretende contratar, en la que acredite haber prestado el mismo tipo de servicio objeto de las presentes bases para el cual aspiran participar, que contengan nombres y teléfonos para que Servicios de Salud de Morelos, pueda solicitar referencia de los mismos
- S. Presentar calendario del programa de mantenimiento preventivo, indicando las fechas probables en que se realizaran
- T. Carta bajo protesta de decir verdad por el Representante Legal que realizará los procesos correctivos con un tiempo de respuesta no mayor de 24 hrs. posteriores a la solicitud de servicios, los cuales serán en número y frecuencia que resulten necesarios durante el tiempo que cubra el contrato, para los equipos en comodato de la partida única licitada.
- U. Carta bajo protesta de decir verdad por el Representante Legal en donde manifieste que la empresa licitante cuenta con el personal de ingeniería o técnico capacitado por la marca de los equipos que oferte, personal propio y/o respaldo directo del o los fabricantes (presentar dentro de la propuesta técnica documental que avale su capacitación) a fin de que preste servicio técnico especializado al equipo ofertado y

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

al sistema informático, disponibilidad del servicio las 24 horas los 365 días al año. Que cuenta con servicio de Help Line y estará presente al inicio del funcionamiento e instalación de los equipos en comodato en cada laboratorio.

- V. Carta bajo protesta de decir verdad por el Representante Legal en donde manifieste que reemplazará el equipo a comodato, con las mismas o superiores características, en caso de que presenten desperfectos que no sean factibles de reparar en el sitio, o después de 4 veces la misma falla técnica en un lapso de 30 días naturales, esto durante el periodo contratado.
- W. Carta bajo protesta de decir verdad por el Representante Legal en donde el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, instalará sus equipos en calidad de comodato con las condiciones y responsabilidades que a esto aplique.
- X. Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento)

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos Servicios de Salud de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendadura y ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre.

16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los que indique lo contrario, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42 fracción II de la Ley.

17. Propuesta Económica

17.1. La oferta económica del Licitante la cual se expresará en Costo por Prueba en pesos (Moneda Nacional) respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalado por renglones de la partida única en términos del Anexo Técnico 1. Tabla 2.

17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato de Excel.

17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional (pesos mexicanos) por renglón y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
totales							

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 36 quinto párrafo de la Ley.

18. Visitas técnicas o entrega de muestras para la realización de pruebas

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

-
- 18.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de Actos establecido o derivado de la junta de Aclaraciones.
 - 18.2. En esta Licitación no se entregarán muestras para la realización de pruebas a los servicios.
 - 18.3. La convocante a fin de desahogar dudas respecto al anexo técnico 1, permitirá visitas a las Instalaciones, mismas que se llevarán a cabo el día 12 de noviembre 2015 a las 08:00, 11:00 y 14:00 hrs. en los Hospitales Generales de Cuernavaca, Jojutla y Cuautla, respectivamente. Las visitas serán guiadas por la Coordinadora Estatal de Laboratorios. Los licitantes que estén interesados en realizar estas visitas deberán manifestarlo anticipadamente de manera electrónica a la dirección de correo electrónico rodolfo.mejia@ssm.gob.mx, con un escrito de solicitud; hasta la fecha y hora límite que será el día 11 de noviembre de 2015 hasta las 14:00 hrs.

19. Junta de Aclaraciones

- 19.1. La junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el punto 6.1, y será presidida por el servidor público designado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios que se licitan, con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas y planteamientos de los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, con forme a lo dispuesto en el artículo 33 último párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.
- 19.2. Los licitantes deberán de enviar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el día 12 de noviembre de 2015 a las 16:00 horas, en la dirección a que se refiere el punto 6.1.; o se podrán enviar vía correo electrónico a las direcciones de correo electrónico: miguel.brito@ssm.gob.mx, rodolfo.mejia@ssm.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 18-71-22; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46 fracción VI del Reglamento.
- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.
- 19.4. Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en callejón Borda número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P.

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

62000, dentro de un horario de 08:00 a 14:00 horas, en días hábiles y/o a través del portal de Internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en un plazo no mayor a 1 día hábil siguiente a aquel en que se hubiera realizado la junta de aclaraciones.

19.5. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los licitantes para la elaboración de las proposiciones

20. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

20.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de la presente convocatoria.

20.2. Será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

20.3. Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.

20.4. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado Anexo Número 2 para acreditar la personalidad que señalan los puntos 14. y 14.1. de la presente convocatoria y en su caso el convenio de proposición conjunta que deberá entregarse de preferencia por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos 16,16.2, 16.3, 17,17.1, 17.2, 17.3y17.4sin que ello implique la evaluación de su contenido.

20.5. Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes las proposiciones económicas aceptadas.

20.6. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

20.7. De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

20.8. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

20.9. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

21. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

21.1. Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte la mejor calidad. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica. por conducto del Área Solicitante.

21.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:

- 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1. de la presente convocatoria.
- 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad de la presente convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

- 1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

21.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 20.1.

21.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al o los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado la mejor calidad, siempre y cuando este resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores en un mismo o más renglones de la partida única, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES,

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 54 del Reglamento.

- 21.5. En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por Servicios de Salud de Morelos, a través del Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Administración quien determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables o convenientes** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 21.6. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley; se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes, a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita.

22. Del acto de lectura de fallo.

- 22.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente convocatoria, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compranet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 de la Ley.

23. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 23.1. Se darán por desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
 - B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
 - D) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Reglamento, a la presente convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

- E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- F) Cuando se establezca la adjudicación por partida única y no se cotice la totalidad de los servicios requeridos en esta.
- G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determinará como **no aceptable o no conveniente** conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del Reglamento en términos de lo establecido por el artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

24. De las Garantías Legales.

- 24.1. Garantía de cumplimiento del Contrato.
- 24.2. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la Ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor de Servicios de Salud de Morelos, por un importe del 20% (veinte por ciento), del monto total de cada contrato, la cual será entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.
- 24.3. En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente leyenda: "La institución afianzadora declara que no gozará de los beneficios de orden y excusión, y se somete al procedimiento administrativo conforme a lo establecido en los artículos 178, 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas", para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno, la fianza tendrá vigencia hasta un año después de haberse entregado los bienes que garantizan.
- 24.4. Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por Servicios de Salud de Morelos y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".
- 24.5. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a Servicios de Salud de Morelos o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

-
- 24.6. Se hará efectiva la fianza del 20%(veinte por ciento)por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los servicios, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de ésta Licitación.
 - 24.7. En el caso de no cumplir con la presentación de ésta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

25. Del Contrato.

- 25.1. En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la presente convocatoria se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre Servicios de Salud de Morelos y el licitante o licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.
- 25.2. Servicios de Salud de Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 25.3. Los licitantes y en su caso el licitante adjudicado, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 6.1 de la presente convocatoria.
- 25.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 6.1 a la presente convocatoria, siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 25.5. El licitante adjudicado que por causas imputables a él, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio Servicios de Salud de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.
- 25.6. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
 - A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a leyes correspondientes, señalando su domicilio dentro del territorio nacional.
 - B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

26. De las modificaciones al Contrato.

- 26.1. Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios, solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

27. Penas por Incumplimiento

- 27.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 3 al millar por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de Servicios de Salud de Morelos.

28. Rescisión de los contratos

- 28.1. En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, Servicios de Salud de Morelos, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 28.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Edo. de Morelos, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 28.3. También procederá a rescindir el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los servicios originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate. Conforme a lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

29. Condiciones de pago y precio.

- 29.1. De acuerdo al punto 11.3 tiempo de entrega, se pagará al licitante adjudicado a mes vencido cuando sean recibidos los servicios a entera satisfacción de la convocante.
- 29.2. En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, factura original con firma y sello de la Dirección de Atención Médica, acompañada de los manifiestos, los cuales serán entregados en original, para que se programe el pago a más tardar dentro de los veinte días naturales a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los servicios o prestación de los servicios en los términos del contrato.

30. Del Anticipo.

- 30.1. No se otorgará anticipo.

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

**CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DECLARADA DESIERTA, CANCELACIÓN
Y/O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN..**

31. Licitación desierta

- 31.1. La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:
- A) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
 - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la convocatoria de licitación o;
 - C) Los precios no fueren aceptables o convenientes para la convocante. En tal caso, se incluirán en el Dictamen que servirá de fundamento para el fallo los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 31.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

32. Cancelación de la licitación.

- 32.1. Se podrá cancelar una licitación, renglones o conceptos incluidos en estas por partida única, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar servicios o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la licitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.
- 32.2. En caso de cancelación, conforme al artículo 38 último párrafo, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 32.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

33. Suspensión temporal de una licitación.

- 33.1. Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Secretaría de la Función Pública, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 33.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Función Pública. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

34. Sanciones.

34.1. La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

34.2. Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:

- a) Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
- b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
- c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
- e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
- f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
- g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

34.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato, en términos del Artículo 48 de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

35. Inconformidades y controversias.

35.1. Los licitantes que hubiesen participado en la Licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.

Referente a la Prestación del Servicio para la Realización In Situ de Pruebas de Laboratorios Clínicos con Servicio Integral en Red de Laboratorios con equipos automatizados en comodato, para la Red de Laboratorios Clínicos dependientes de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

- 35.2. Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los plazos establecidos en el artículo 65 de la Ley.
- 35.3. La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 35.4. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios, objeto de esta Licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 35.5. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 05 de noviembre de 2015.

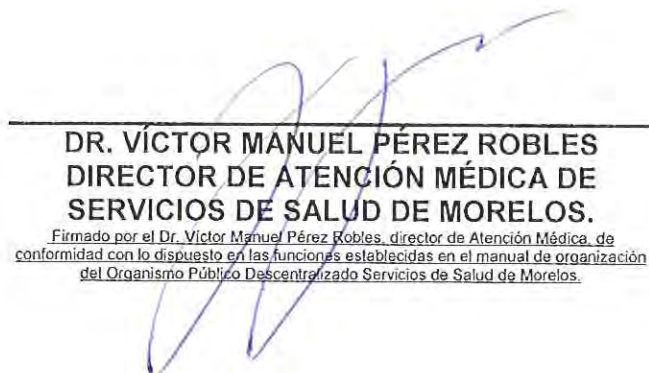
Firma.



LIC. ANDRIK RUÍZ DE CHÁVEZ ARISTA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

(De conformidad a lo estipulado en la fracción XIV del artículo 17 y la fracción VII del artículo 20 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Denominado de Servicios de Salud de Morelos)

Firma.



DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA DE
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Firmado por el Dr. Víctor Manuel Pérez Robles, director de Atención Médica, de conformidad con lo dispuesto en las funciones establecidas en el manual de organización del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos.